

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

En OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 161

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Domingo, 20 de Agosto de 1893

CONSECUENCIAS DE ERRORES

Dé tumbo en tumbo, de caída en caída, va el pobre partido liberal sufriendo un penosísimo calvario, en el que su mayor tormento es ver cumplidos aquellos augurios que se tacharon de negros y fatales pesimismo.

El partido liberal no puede ya rescatar aquellos prestigios que para la gobernación del Estado son necesarios, ni la fuerza y unión y consistencias, que son precisas para evitar motines, reducir rebeliones y llevar al espíritu público aquella fe que engendra los sacrificios.

Cincuenta y siete periódicos de provincias publican en un mismo día violentos artículos contra Gamazo; Cuba se revuelve airada contra Maura; la Coruña y Vitoria luchan cuerpo á cuerpo con López Domínguez y D. Venancio; en el presupuesto de Marina se descubren, después de aprobado, gravísimas deficiencias; en el de Gracia y Justicia se han trastocado las reformas ideadas por el señor Monteros Ríos... y el Sr. Gamazo no se marcha, á pesar de sus fracasos, que son innumerables como las arenas del mar; el Sr. Gamazo se queda, asegurando que al irse se llevará á alguien del brazo.

La solución de esta continuada serie de conflictos no puede estar en una modificación ministerial, retardada con más ó menos habilidad por el Sr. Sagasta.

Hace falta para que esto no se derrumbe, un cambio radical de política que lleve la calma á las agitadas provincias españolas, que restablezca la normalidad de la vida nacional.

Indudablemente esta perturbadora reorganización de nuestra Hacienda, no puede llevarnos más que á la bancarrota, dejando nuestro crédito hecho añicos por la desconfianza que en todas partes cunde y se multiplica.

En cambio, aquel plan económico que últimamente comenzó á desarrollar el partido conservador, dió buenos

resultados, sin perturbar nada ni empobrecer á nadie. Esta es la obra difícil y la única que puede dar buenos resultados, porque la de pegar tajos y mandobles en ya probados presupuestos, hasta conseguir un resultado aparentemente bueno, es cosa tan fácil y sencilla, como malos son los que necesariamente ha de dar.

Y si luego á la hora de liquidar esos presupuestos, después que la Coruña y Vitoria y Navarra hayan padecido hambre y persecución de la justicia, resulta que un enorme déficit sea prueba plena de la inutilidad del Sr. Gamazo, ¿qué hará Sagasta frente á las mayorías que ha corrompido para hacerlas pasar por las hocas Caudinas de unos presupuestos hechos con tal priesa y falta de meditación y estudio, que en algunos se ha olvidado consignar capítulos que no hay más remedio que satisfacer y cubrir?

Luego será el gemir y el llorar lágrimas de cocodrilo, de las que tan buenas cosechas ha producido el Sr. Sagasta, luego el lamentarse de que Monteros Ríos no hubiera sido el escollo en que Gamazo tropezara para caer y que Villanueva no hubiera tenido mayores energías—y cuidado que las tuvo harto grandes—y que Almodóvar del Río no hubiera llevado á las huestes alcoholeras hasta un punto que hubiera sido para Gamazo el de la contrición última. De todo esto se lamentará Sagasta y clamará en balde á los cielos, porque el único que aquí ha habido falto de energías ha sido el propio jefe del partido fusionista á quien Gamazo ha aherrado para que Canalejas, que de muerte le persigue, hundiera en su pecho el puñal del tercer partido.

Pequeñeces.

El Sr. Sagasta ha desistido de su viaje á esta provincia.

Bien pensado.

A cualquier hora le dan tentaciones de ver la cara que le pondrían los fusionistas asturianos.

¡Buenos están ellos para fiestas!

Pero aunque no viene, nos tiene muy presentes.

Cuando escribe para alguno de sus amigos de por acá, envía recuerdos para nosotros.

Ahora los recuerdos son para los gijoneses.

A éstos les prometió un puerto más, el año pasado.

Parece que no pudo ser y en compensación les regala una Marina.

¡Guasón!

¡Regalar eso á un puerto de mar cansado de Marina!

Bueno que le hubiera hecho este obsequio á Mansilla de las Mulas, por ejemplo, donde no se conoce el valor de ese regalo.

¡Pero á Gijón!

Es lo mismo que si á un escrofuloso le regalaran un divieso.

¡Quite usted allá!

Las cosas de Sagasta es preciso tomarlas según vienen.

Esto de Gijón no viene por motivos políticos.

¡Qué políticos!

Domínguez Gil, á pesar de que llegó á Senador no tiene nada de político.

Bien lo conoció D. Práxedes los días que pasó en su casa.

Se trata sencillamente de una cuestión de estómago.

Sagasta en este caso ve por los ojos del caldo de manteca.

Que era caldo falso, según dicen. Domínguez ve por los de Marina, y aquí tienen ustedes á Marina introducido ó intruso.

Verdaderamente, á Marina es á quien le ha hecho Gil el caldo gordo.

Gil, entretanto y entretanto, se da aire de caeique.

Y tiene cara de eso.

Cara de un ex-voto, de los que suelen hacer para los santuarios, pintores de poco pelo.

Es decir, cara compungida, de niño llorón y pediguño.

Lo que él quiere es que Marina le deba la vara y así se lo debe todo.

La cara de Marina ya es otra cosa.

Es una cara que va á cualquier parte.

Menos á Roma.

Pero una cara presentable.

Por esto Gil le ha buscado para que le sirva de trompetero.

¡Y que estos dos hombres quieran disponer de un pueblo como el de Gijón!...

¡Dios se lo perdone á Sagasta!

MODAS ILUSTRADAS

Vestido de paseo.—Traje de recepción.—Vestido Ofelia.—Traje de visita.



Vestido de paseo

La falda forma campana, guarnécese con anchas puntillas; y el cuerpo, ligeramente plegado, lleva sobrepuesta una elegante y original manteleta de muselina de seda adornada con puntillas, en la forma que indica el grabado.

Las mangas son anchas y bullonadas en la parte superior y únense á otras estrechas y ajustadas de crespón ó granadina.



Traje de recepción

Este elegantísimo traje es una reproducción exacta de las modas de 1830 y prueba que, cuando el artista sabe combinar los colores, elegir las telas y dadas graciosos cortes, los vestidos resultan siempre airosos aunque se adopten en su hechura á las modas de principios de siglo, ó se parezcan á esos trajes de forma imposible que se usaban el siglo pasado.

Hé aquí la descripción:

La falda forma campana, es de batista azul y se adorna con dos volantes de batista y dos volantes de tul bordados, distanciados de dos en dos centímetros y sostenidos por una cinta de seda del número 3.

El cuerpo es una blusa fruncida, á la cual se une la manteleta cruzada en el pecho y anudada á la espalda de la misma manera que se anudan los *fichús* María Antonieta.

Las mangas son cortas y bullonadas y se adornan con puntillas ligeramente fruncidas.



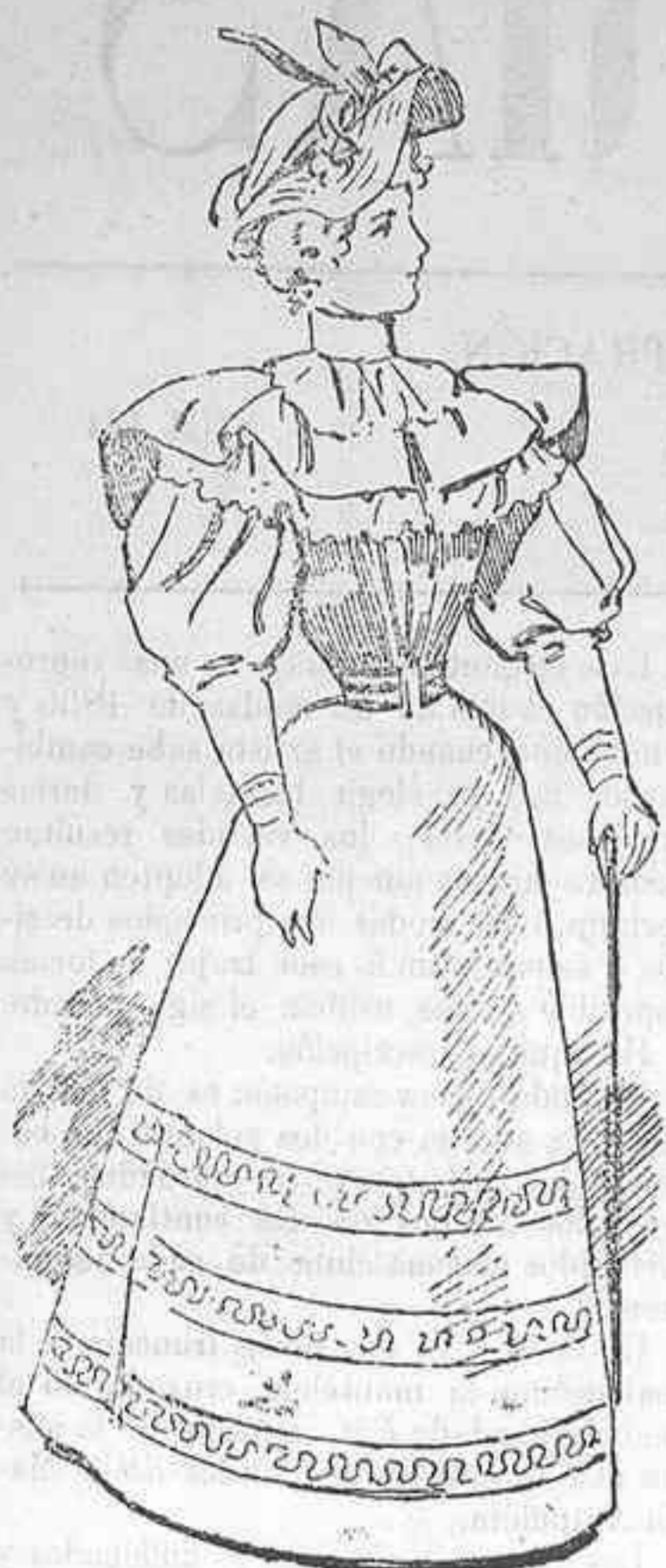
Vestido Ofelia

Es de crespón China color berengena y se abrocha á la espalda.

La falda, forma princesa, guarnécese en los bajos por *ruches* de satén y tul bordado.

El cuerpo constituye un pequeño corselete unido á la falda y sostenido por anchos tirantes de tul, que van sobrepuestos á una especie de blusa de crespón adornada con un redondo cuello de tul bordado.

Las mangas son anchas y cortas y sujetan al codo en la forma que indica el figurín.



Traje de visita

Es de crepón de lana color gris adornado con encajes bordados.

La falda, forma campana, lleva tres ruches de encaje y el cuerpo, que es ajustado y fruncido al talle, adórnase con anchos volantes que caen sobre los hombros y espaldas formando esclavina.

Las mangas son de las llamadas pernil.

Upina.

10 Agosto 1893.

(Prohibida la reproducción.)

Extranjero.

París, 18.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62,65.

Londres, 18.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62,62.

Buenos Aires, 18.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 348.

París, 18.—Los despachos de Atenas confirman que el Gobierno ha desistido de su proyectado propósito de cerrar los puertos griegos a las procedencias de Marsella y Nápoles, en vista de que en la primera de estas ciudades el cólera tiende a desaparecer por completo y en la segunda disminuye también de una manera evidente.

París, 18.—Se han recibido nuevos detalles respecto a los graves desórdenes ocurridos ayer en Aigues Mortes.

Su causa se atribuye exclusivamente a la competencia que hacían los obreros italianos, trabajando a precio mínimo contra los obreros franceses.

Las fuerzas de gendarmería que eran poco numerosas no pudieron proteger eficazmente a los italianos en los primeros momentos del motín.

Sin embargo, el capitán con las fuerzas que contaba, consiguió libertar gran número de obreros italianos que se hallaban

materialmente sitiados en una granjería, pero al dirigirse dichos obreros hacia Aigues Mortes se encontraron con un grupo muy numeroso de obreros franceses que les atacó persiguiéndolos encarnizadamente por las calles de la población y haciéndoles numerosas bajas.

La llegada de los refuerzos de tropa puso fin a esta ensangrentada lucha. El número de muertos encontrados hasta ahora son 12, todos ellos italianos y 11 heridos también de la misma nacionalidad. Se cree que aún se encontrarán más cadáveres.

Dícese también que la responsabilidad del primer conflicto ocurrido en Aigues Mortes corresponde a los obreros italianos que el miércoles último atacaron a los franceses en los talleres de Fangousse, hiriendo gravemente a 10 de los últimos.

Londres, 18.—La huelga de mineros parece entrar en una nueva fase que tiende a su terminación, pues la mayor parte de los patronos acceden a las reclamaciones que piden los obreros.

Londres, 18.—El calor es espantoso en toda Inglaterra, registrándose numerosos casos de insolación en los campos.

Fabra.

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos a la Agencia Fabra.)

Sección oficial.

LAS SECCIONES DE FOMENTO

Nueva organización.

La Gaceta publica el decreto, por virtud del cual, y en cumplimiento de la ley de presupuestos generales, quedan suprimidas las secciones de Fomento de los gobiernos de provincias, debiendo cesar los empleados de las mismas el día 31 del mes actual.

Los asuntos que hasta hoy se habían tramitado por las secciones que se suprimen, se despacharán en lo sucesivo por los ingenieros jefes de los ramos a que correspondan, tratándose de obras públicas, montes ó minas; por los secretarios de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, los referentes a la Dirección de este nombre, que por su índole especial no sean de la competencia de los funcionarios citados; por los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los que a éstas se refieran; por los funcionarios que en provincias están al frente de los servicios dependientes del Instituto Geográfico y Estadístico, cuanto con éstos se relacione y última-mente, por los secretarios de los gobiernos de provincia, todos los de índole indeterminada.

Sin embargo y sin perjuicio de lo que se disponga en las instrucciones de detalle para estos servicios, correrán por ahora a cargo de los secretarios de los gobiernos civiles, los libros talonarios de los registros de minas, en aquellas provincias en que no radique la jefatura del correspondiente distrito minero, así como las diligencias relativas a la admisión y publicación de las solicitudes de registro.

En cada gobierno civil habrá un empleado nombrado por el ministerio de Fomento, de la categoría de oficial quinto de Administración, con el sueldo anual de 1.500 pesetas en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Jaén, Madrid, Málaga, Mérida, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, y de aspirante primero, con el de 1.250, en las de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca,

León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora, con la obligación de registrar de entrada y salida la documentación de los ramos de Fomento, así como de su distribución y dirección oportuna, auxiliando a la vez al secretario del gobierno en las funciones que por este decreto se le encomiendan.

Los gobernadores civiles, en los asuntos de Fomento, dictarán, como hasta aquí, las resoluciones finales y todas las que causen estado, ya sean declaratorias de derechos ó deban servir de fundamento para su ulterior declaración, dentro siempre de las atribuciones que les confieren las leyes vigentes.

Para la adopción de estas resoluciones, despacharán directamente con el gobernador los encargados de cada servicio, si residen en la misma capital, y si no, se entenderán de oficio para este fin con la referida autoridad.

La ejecución de los acuerdos de carácter resolutivo, los decretos y diligencias de mero trámite y la preparación de los asuntos hasta ponerlos en disposición de ser resueltos ó remitidos, en su caso, a la superioridad, serán atribuciones propias de los funcionarios que se mencionan al principio, con las limitaciones expresamente consignadas en las leyes. Dichos funcionarios tendrán además las atribuciones que actualmente les están conferidas por las disposiciones vigentes.

Los casos imprevistos que puedan presentarse al dar cumplimiento a las disposiciones de este decreto, se resolverán por los gobernadores, si dentro de la legislación vigente se creyeren autorizados para ello, ó acudirán en consulta al Ministerio de Fomento.

Instrucciones especiales dictadas por este departamento ministerial, con sujeción a las bases que en el presente decreto se establecen, puntualizarán el procedimiento a que deben ajustarse en el desempeño de su nuevo cometido las dependencias encargadas de sustituir a las secciones suprimidas.

El personal afecto a las secciones de Fomento continuará prestando el servicio de su Instituto hasta 31 del corriente, en cuya fecha deberá tener terminados los inventarios y demás operaciones necesarias a la entrega de la documentación y efectos.

Sección provincial.

DESDE LANGREO

Sr. Director de LA OPINIÓN DE ASTURIAS.

Amigo Director: Las noticias que uno y otro día llegan aquí referentes a la suspensión del Juzgado de primera Instancia de Laviana y probable agregación de este concejo al de Siero, tienen en continua alarma a los habitantes de todo el partido judicial y se habla de una manifestación imponente para formular respetuosa y enérgica protesta contra tal medida que, además de ser injusta por tratarse de un Juzgado que después de haber sido durante muchos años cabeza de distrito electoral, es uno de los más antiguos de la provincia.

Conozco el carácter de estos honrados y pacíficos habitantes, pero por experiencia sé también a dónde llegan cuando con injusticia notoria se pretende despegarles de un legítimo derecho; así que de llevarse a cabo tan injustificada medida, no sería extraño tuviéramos que presenciar hechos parecidos a los que aquí han tenido lugar en ocasiones análogas, aunque por distintos motivos.

De Ud. afecmo. s. s. y amigo

El Corresponsal.

Dentro de algunos días serán nombrados los comisionados de apremio contra todos aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido el repartimiento de la contribución territorial.

La Dirección general de Contribuciones ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Inocencio Fernánlez, dueño de la mina denominada *Coto Paz de Figaredo*, y confirmado el fallo de esta Delegación que le condenó al pago de 91,77 pesetas, en expediente de defraudación por el impuesto de 1 por 100 sobre la explotación minera y 367,03 pesetas en calidad de multa por ocultación en el precio a sus minerales en el segundo trimestre del ejercicio de 1891-92.

La Guardia civil de Arriandas ha denunciado ante el Sr. Juez municipal de aquel término a varios individuos que se encontraban pescando sin la correspondiente licencia.

Ha fallecido en su casa de Cedemonio (Illano), a la edad de 42 años, el honrado y laborioso Alcalde de aquel concejo don Domingo Magadan y Lanza.—E. P. D.

Dentro de unos días se publicará en el *Boletín Oficial* la relación de enfermos ingresados en el Hospital provincial, durante la primera quincena del mes corriente, a fin de que los Ayuntamientos a que aquellos corresponden, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Se ha recibido en la Comisión provincial la cuenta de caja correspondiente al ejercicio económico de 1887-88 del Ayuntamiento de Bimenes.

La romería de Nuestra Señora del Cóbano, en Carrea, ha estado muy animada. Entre otras personas distinguidas, concurren los Excmos. Sres. Condes de Agüera, cuyas bellas hijas lucían ricos trajes de aldeanas del país, con dengue y corales.

Los Condes residen en su palacio de Teverga, en el cual están realizándose obras de restauración y ornato, con excelente gusto.

En la romería se rifaron siete ramos y una novilla.

A pesar de que se creía que la concurrencia de bañistas en Candás era en el año actual inferior en número a la de los anteriores, no cabe duda de que es uno de los pueblos favorecidos, porque, entre otras, se hallan las familias del General Fernández Ponte; del Gobernador civil, Sr. Rivas Moreno; del Delegado de Hacienda, Sr. Guijarro; del Coronel Director de la Fábrica de Armas, Sr. Rodríguez Solís; del Jefe del personal de los Registros, Sr. Escosura; de los ex-Diputados provinciales, Sres. González Valdés y Bances; de los Diputados, Sres. Bango y Estrada-Nora; del reputado Médico Sr. Cuesta; del Inspector de Ingenieros, Sr. Alau; del Ingeniero agrónomo, Sr. Gardoqui; de los Catedráticos, Sres. Losada y Ayuso; del Presidente de sección en la Audiencia de la Coruña, Sr. Laspra; del renombrado escultor, Sr. Grajera; de los Sres. Díaz Estébanez, Prieto, Mori, Arenas, Hévia, Arias, Zarracina, Roda, Labarthe, Rebollo, Garro, Fuente y Mazo, Rodríguez de Celis, Sama, Herraiz, Helguero, Rozabal, Salabert, Jove, Aramburu, Polledo, Lasúrtegui, Palacio, Zanon, Viudas de Ureña, de Ruiz, de Gómez Pamo, con su bella hija Consuelo; Marqués de los Ríos y otras muchas.

Como presunto autor del incendio ocurrido en el pueblo de Bode (Arriandas), en el monte público denominado *Cuesta del Moro*, ha sido detenido por la Guardia

civil de aquel punto, Angel Quesada, vecino de Mesariegos.

La Alcaldía de Gijón anuncia que terminado el repartimiento de la contribución territorial del presente año económico, se pondrá al público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, durante los ocho días siguientes al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*, a fin de que los interesados puedan producir en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar celador temporero de la Dirección general de Sanidad marítima de Gijón, D. Alonso Suárez Puerta.

La Junta provincial de Instrucción pública, ha acordado aprobar el nombramiento hecho a favor de D. José María Muñoz, por los Maestros de los concejos de Parres, Margolles y Triango.

El Ayuntamiento de Cudillero ha declarado prófugos a diez mozos pertenecientes al actual reemplazo y cuya lista aparecerá inserta en el *Boletín Oficial*, por no haberse presentado a la declaración y clasificación de soldados.

Por infundir sospechas de que sean encubridores de Nemesio Vega, autor del asesinato efectuado en la persona de Teresa Rodríguez, por la Guardia civil de Cudillero fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado de Instrucción, que los tenía reclamados, Ramón Alvarez, Valentina Menéndez y Leonor Menéndez.

La Guardia civil del puesto de Siero sorprendió en la mañana del 17 del actual a varios vecinos de la Carrera que se hallaban pescando en el río Nora, infectando el agua, empleando para aquel objeto polvos de gas.

En el acto de la detención se les ocuparon un refuelle y unas cuantas truchas, lo que junto con ellos se puso a disposición del Sr. Juez municipal.

Sección local.

Universidad Literaria de Oviedo.

Con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto de 1877, desde el 1.º al 30 de Setiembre próximo, todos los días no festivos, de diez de la mañana a dos de la tarde, a excepción del último, que estarán abiertas las oficinas hasta las doce de la noche, podrá efectuarse la matrícula ordinaria para el curso académico de 1893 a 94 en la Facultad de Derecho y carrera del Notariado.

Para solicitarla se facilitará a los alumnos por la Secretaría general, mediante el pago de 10 céntimos de peseta según previene la Circular de 9 de Mayo de 1877, una papeleta en que consignarán con toda claridad y ordenadamente las asignaturas en que pretendan inscribirse además del nombre, apellidos, naturaleza y edad. Al presentar dicha papeleta de solicitud de matrícula en el Negociado correspondiente, abonarán por la inscripción de cada asignatura 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico, entregando a la vez tantos timbres móviles como inscripciones pidan, para fijarlos en las respectivas hojas, mas otros dos que han de unirse al primer pliego del papel de pagos y a la repetida papeleta.

Los que se matriculen por primera vez en el año preparatorio de Derecho ó en el primer grupo del Notariado, necesitarán además solicitar del Rectorado el ingreso (en papel de sello de 12.ª clase) y acreditar la posesión del título de Bachiller, ó bien presentar certificación de haber

practicado los ejercicios del grado ó, cuando menos, de la aprobación de las asignaturas del período de la segunda enseñanza.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra, acreditarán, antes de solicitar sus matrículas, haber probado los estudios anteriores, por medio de certificación oficial expedida por la Universidad en donde hayan cursado las últimas asignaturas.

En virtud del artículo 7.º del plan de enseñanza de 14 de Agosto de 1884, los alumnos podrán hacer sus estudios en el orden que elijan, con las limitaciones siguientes: no pasarán al grupo de la Facultad sin haber probado el año preparatorio; la aprobación de las asignaturas de "Elementos de Derecho Romano" procederá necesariamente al estudio de las demás ramas del "Derecho Español"; la aprobación de la Economía Política y Estados antecederá á la de "Elementos de Hacienda pública"; la del "Primer curso de Derecho civil" á la de "Derecho Mercantil"; la de "Derecho político y administrativo" (1.º y 2.º curso,) "Instituciones de Derecho canónico," "Derecho Civil Español" (primer curso) y "Derecho Penal" á la de "Teoría de los Procedimientos" y "Práctica Forense;" y la de "Derecho Internacional público" á la del "privado." Las asignaturas que son materia de dos cursos se estudiarán según el orden numérico.

Todas las matrículas que se verifiquen contraviniendo á las prescripciones anteriores, serán anuladas con pérdida de los derechos abonados.

Esta noche, á las nueve, darán una sorprendente velada en el *Café de Madrid* y no en el de *París*, como han anunciado algunos periódicos locales, tres celebradas artistas que se hallan de paso en esta capital.

La velada se compondrá de concierto de piano, canto de ópera, tangos americanos, escentricidades japonesas y otra multitud de variados y modernos espectáculos.

Merece visitarse esta noche el favorecido *Café de Madrid*.

Bajo la presidencia del Sr. García Braga se reunió ayer en el salón de sesiones del Ayuntamiento una comisión compuesta de varios comerciantes é industriales de esta capital, con el objeto de ultimar los trabajos que desde hace algunos días se vienen practicando con motivo de celebrar una corrida de toros de primer orden en las próximas fiestas de San Mateo, habiéndose acordado lo siguiente:

Que el Ayuntamiento sea el encargado de proporcionarles la Plaza gratis y convenientemente arreglada.

Nombrar una comisión de la cual forman parte el Sr. Alcalde y dos Concejales que éste designe, para recorrer los comercios y procurar que todos contribuyan con alguna cantidad para aquel objeto.

Y que hoy á las cinco de la tarde se reunirá la nueva comisión.

Para hoy está anunciada una variada función en la Plaza de Toros, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía gimnástica y mímica que dirige el aeronauta Sr. Milá.

En uno de los intermedios hará su única ascensión en el globo "Observateur" la célebre aeronauta Srta. Merello, que subirá haciendo juegos en las anillas volantes.

Como el tiempo está fresco, es seguro que la Plaza de Toros estará mañana cuajada de gente.

El espectáculo comenzará á las cuatro y media de la tarde.

Es seguro que el celebrado tenor ovetense Sr. Abruñedo, tomará parte en algunas representaciones de las que se celebren en el Teatro Campoamor durante las próximas fiestas de San Mateo por la notable compañía que tiene en ajuste el conocido empresario Sr. Ruiz y en la que figura la eminente primera tiple Srta. Pacini.

Mucho celebramos que tan notable artista forme parte de la citada compañía, pues así podremos apreciar una vez más el mérito de su hermosa y clara voz, cantando *La Favorita*, ópera con la que tantos aplausos conquistó en los principales teatros de Europa.

Hoy se celebra en la inmediata parroquia de Santa María de Lugo la festividad que anualmente dedica á su Santa Patrona.

A las diez y media de la mañana tendrá lugar la solemne función religiosa con Misa cantada á toda orquesta, estando el Sermón á cargo del elocuente orador sagrado, nuestro amigo el señor D. Leandro Sánchez. Acto seguido saldrá la procesión.

La fiesta profana se celebrará con música, fuegos artificiales, globos, etcétera, etc., y por la tarde tendrá lugar la tradicional *romería de Lugo*.

La facilidad con que se puede efectuar el viaje aprovechando el tren mixto que sale para Gijón á las 10,03 de la mañana y el poder regresar á las ocho de más que suficiente para suponer que las fiestas de dicha parroquia estarán animadísimas.

Para esta tarde está anunciado un gran partido de pelota entre los aficionados Paciano, *El Pollero*, Quico, Blanco, Tomás y *El Maquinista*, en el frontón nuevamente levantado en Fozaneldi bajo la inteligente dirección del Sr. Zapata, Ayudante del Arquitecto municipal.

Después de este partido, que seguramente ha de llamar la atención por tomar parte en él los mejores *pelotaris* de Oviedo, se jugarán otros varios que hay casados entre aficionados de segundo orden.

También jugarán aficionados de Trubia.

Por el Juzgado de primera Instancia de esta capital se convoca por tercera vez á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Jenaro Martínez Guardado, vecino que fué de Macagua y que falleció *ab intestato* en Unión de Reyes, en 27 de Mayo de 1891, en estado de soltería, dejando algunos bienes, para que en el término de los dos meses siguientes al día de la publicación del edicto en el *Boletín Oficial*, se presenten en dicho Juzgado con los documentos justificativos á hacer valer el derecho que les asista; apercibiéndoles que de no hacerlo en el plazo citado, se considerará caducada la herencia.

Mejor informados en lo que respecta al sueldo que ayer publicamos referente á la falta de luz en el portal y escaleras de la casa en que se hallan instaladas las Oficinas de Correos y Telégrafos, podemos asegurar que el dueño de las mismas, Sr. D. Santos Rodríguez Valdés, no tiene obligación ninguna de colocar aquélla, pues en el contrato no figura tal condición.

Dicho señor ha procurado cumplir en un todo, y así lo ha conseguido, lo contratado con el Estado en lo que concierne á la distribución de las dependencias, pues bien puede asegurarse que son las oficinas del ramo que en amplitud y comodidades reúnen las condiciones más apetecibles.

También nos han informado de que la Dirección de Comunicaciones tiene asignada á la Dirección de Sección de esta capital, como á todas las de España, la cantidad suficiente para cubrir estas atenciones.

Esto sentado, réstanos suplicar al digno Director de esta Sección se sirva ordenar cuanto antes la colocación de una luz en las escaleras que dan acceso á las oficinas, para comodidad del público, evitando con esto las repetidas quejas de cuantas personas acuden á expedir telegramas.

La Victoria de la Cruz ha publicado un precioso número con el retrato y armas del Cardenal Sanz, la vista de una fachada lateral del nuevo templo de Covadonga, el escudo de la provincia y emblemas del pontificado y del sacerdocio.

El trabajo litográfico ha sido ejecutado con especial esmero en los talleres de González Tuero y Compañía y el dibujo es obra del renombrado Nemesio Martínez.

Hemos recibido la notable memoria que sobre la creación de un establecimiento de piscicultura en Asturias ha escrito el Ingeniero Jefe de Montes de la provincia D. Ricardo Acebal del Cueto. Está fechada en Marzo del pasado año é impresa durante el actual en el establecimiento de Rojas, en Madrid. El folleto consta de 24 páginas de amena lectura y está dividido en cinco partes.—Consideraciones generales, principales ríos de Asturias, disminución de la pesca en ellos y análisis de algunas aguas.—Elección y descripción del sitio en que hubiera de emplazarse el establecimiento.—Descripción de este.—Presupuesto.—Conclusión.—A la obra acompaña un plano del río Piloña en la proximidad de la villa de Infesto.

Todos los capítulos revelan que si el Sr. Acebal es competente en cuanto concierne á trabajos forestales, no lo es menos en lo que se refiere á piscicultura, fuente de riqueza para este país, explotándola con ciencia y sabia dirección.

Creemos que la labor del Ingeniero Jefe de Montes no ha de ser estéril. Por lo que á él atañe ya es fecunda en felicitaciones y plácemes, á los que unimos los nuestros muy sinceros.

Muy en breve aparecerá en el *Boletín Oficial* de esta provincia la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 5 de Julio último, rectificando, de acuerdo con los fabricantes de sidra de Oviedo y Siero, el error material cometido al establecer la cuota de 1,20 pesetas por cada 1.000 litros de capacidad de las vasijas destinadas á la fermentación de dicho líquido, tomando como unidad para el impuesto el *hectólitro* en vez del litro.

Como de costumbre, esta tarde asistirá al paseo del Bombé la banda de música municipal donde ejecutará variadas piezas.

Algo más concurrido que los últimos domingos se verá desde luego el paseo, pues son muchas las familias que han vuelto de sus expediciones veraniegas.

Sr. Alcalde: una vez que S. S. tiene en la calle las cuadrillas de canteros arreglando las aceras, bueno sería que no echara en olvido la de la calle de Mon para dar vuelta á la travesía de San Isi-

doro, pues según hemos presenciado, no es posible pasar por aquel sitio sin exponerse á romperse la crisma.

Como S. S. se encuentra solícito á atender las reclamaciones de la prensa, no le decimos más.

En el tren correo de hoy sale para Madrid el ex-Gobernador de Cáceres señor D. Manuel Uría, en donde reclaman su presencia asuntos urgentes.

El martes próximo regresará nuevamente á esta provincia.

Ayer fueron inutilizados por orden del Sr. Gaité, 50 kilos de pescado que no se encontraba en buenas condiciones para el consumo.

No estaría de más que el Sr. Alcalde impusiera una multa á las que pretenden venderlo cuando se hallen en tales condiciones.

Los coches de lujo.

La *Gaceta* publica un real decreto del ministerio de Hacienda, á propósito de la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre los carruajes de lujo. Las bases del impuesto se establecen con arreglo á las siguientes tarifas:

Poblaciones hasta 5.000 almas.—Por un carruaje de dos ó cuatro caballerías, 250 pesetas. Por idem de una caballería, 175.

Poblaciones de 5.001 á 20.000 almas.—Por un carruaje de dos ó cuatro caballerías, 200 pesetas. Por idem de una caballería, 150.

Poblaciones de 20.001 á 50.000 almas.—Por un carruaje de dos ó cuatro caballerías, 150 pesetas. Por idem de una caballería, 120.

Poblaciones de 50.001 á 100.000 almas.—Por un carruaje de dos ó cuatro caballerías, 125 pesetas. Por idem de una caballería, 90.

Poblaciones de más de 100.000 almas.—Por un carruaje de dos ó cuatro caballerías, 100 pesetas. Por idem de una caballería, 80.

Los padrones se formarán todos los años en el mes de Abril.

Todo el que adquiriera un carruaje de lujo está obligado á dar de ello inmediata cuenta á la Administración de Hacienda ó á la Alcaldía, según que haya aquel de usarse en la capital ó en otra localidad.

El que deje de usarlo puede notificarlo igualmente á la Administración ó á la Alcaldía, según los casos.

Si en el parte de alta se manifiesta que el mes en que ha de empezar á usarse el carruaje es posterior á la terminación del trimestre dentro del cual se ha dado la declaración, ó si se expresa en el de baja que el declarante conserva en su poder el carruaje, la administración dará inmediatas ordenes para el precinto del mismo.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los individuos que á continuación se expresan:

D.ª Nicolasa Cruz, 1081 pesetas y 0,1 céntimos.

Caja de Depósitos.

D. Ecequiel Alvarez, 145 pesetas.

La sociedad anónima La Manjora ha sido autorizada por este Gobierno civil para remitir sus productos á los siguientes puntos:

A León 27 cajas con 810 kilos de dinamita y 10 con 100 kilos de pólvora.

A Valladolid 18 cajas con 810 kilos de pólvora, 5 con 150 de dinamita y 3 con 15 de cápsulas.

A Zaragoza una caja con 50 kilos de pólvora.

A Santander, por Gijón, 50 id. con 1.500 kilos de dinamita.

Y á Ajería, por el mismo punto, 150 cajas con 4.500 kilos de dinamita.

SALUD PÚBLICA.

Relación de las personas cuyo cadáver fué conducido al Cementerio católico de esta capital en el día de la fecha y de las enfermedades causa del fallecimiento:

María de las Mercedes del Busto, de 14 meses, de La Corte.—Entermedad, Meningitis.

Oviedo 18 de Agosto de 1893.—El Alcalde, *Dionisio Cuesta Olay*.

Tribunales.

Juicio oral para el 21.

Gijón.—Contra J. M. M. G., por lesiones. Abogado, Sr. Guzmán. Procurador, Sr. Elvira. Pena, cuatro meses y un día de arresto.

Sentencia.

Llaviana.—Condenando á Indalecio Rodríguez Piquero, por lesiones, á un mes y un día de arresto.

Sección religiosa

Santo de hoy.—San Joaquín, Padre de Nuestra Señora y San Bernardo.

Santo de mañana.—Santos Privato y

Luxorio y Santa Juana Francisca Fremiot viuda.

Santo del mártir.—Santos Hipólito y Atanasio obs. mrs., Bernardino de Offiad capuchino y Santa Antusa mr.

CULTOS

Las cuarenta horas corresponden hoy á la iglesia de San Juan.

Por Teléfono

Siero, 19.

Apenas se tuvo conocimiento en esta villa de que en el tren de las diez llegaría, de paso para Covadonga, el Emmo. Sr. Cardenal Sanz y Forés, el pueblo en masa se dirigió á la Estación ansioso de saludar al ilustre Purpurado y tributarle el homenaje de su distinguida consideración.

Con igual objeto se dirigen al mismo punto una comisión del Ayuntamiento, el Juez accidental de Instrucción, el Municipal y el Clero.

P. R.

Sección telegráfica

LA BOLSA

COTIZACION OFICIAL

Madrid, 18

4 por 100 perpétuo interior.	68,45
Id. id. exterior	75,65
Id. amortizable	77,90
Billetes hipotecarios de Cuba	108,00
Id. id. nuevos	98,30
Acciones del B. de España . .	360,00
Tabacaleras	159,00
Londres largo	00,00
Id. corto	30,50
Paris 8 días vista	20,50

Madrid, 19 (á las 7,30 t.)

Se ha quitado mucha importancia á la partida republicana que apareció en Alabat (Valencia).

Continúa la agitación carlista. El Gobierno vigila constantemente los puntos donde se cree puede alterarse el orden público.

El lunes habrá Consejo de Ministros.

Madrid, 19 (á las 8 n.)

Muchos Jefes de las secciones de Fomento optan por desempeñar destinos de Auxiliares con 5.000 reales de sueldo.

El Sr. Capdepón ha formado una lista de 120 Juzgados de entre los cuales suprimirá 87 de los acordados.

Entre éstos figuran algunos de los de Asturias.

Madrid, 19 (á las 8,15 n.)

Algunas casas consignatarias de carbón, de Londres, aseguran que la huelga hullera durará hasta Setiembre próximo.

El cólera ha aparecido nuevamente en Amberes.

Madrid, 19 (á las 8,45 n.)

Los Senadores y Diputados navarros residentes en San Sebastián aseguran que ocurrirá un gran conflicto en la provincia de Navarra en el momento que Gamazo pida un millón de recargo sobre los derechos que en la actualidad se satisfacen al Estado.

Madrid, 19 (á las 9,10 n.)

Ha llegado á Comillas (San Sebastián), el Nuncio de Su Santidad haciéndosele un recibimiento en-

tusiasta. Las músicas entonaron la Marcha Real. Los vapores de guerra hicieron las salvas de ordenanza.

El Nuncio se hospeda en el Hotel del Sr. Marqués de Comillas.

Mañana se posesionará del Seminario en nombre de Su Santidad el Papa León XIII.

Madrid, 19 (á las 10,30 n.)

Despachos telegráficos recibidos de Buenos Aires dicen que los rebeldes han derrotado al Gobierno y que aquéllos se dirigen á la provincia de Corrientes.

Madrid, 19 (á las 10,45 n.)

El Gobierno inglés ha enviado refuerzos á las tropas que se hallan en Cardiff Newport, á fin de evitar los atentados de los huelguistas, que ascienden al número de doscientos mil.

Madrid, 19 (á 11 n.)

Las casas de banca que negocian en el cambio de la moneda han pagado hoy las centenas antiguas al 25 por 100 de prima. Las monedas alfonsinas se pagaron al 21 por 100 y el oro antiguo al 20.

Tomaseti.

ANUNCIOS

HOTEL INGLÉS

SUCESOR DE MANTOOLA

Plato para hoy día 20.

Riñones al Jerez.
Calamares en su tinta.
Gallina á la Perigord.
Bifteq á la inglesa.
Jamón en dulce.

Día 21.

Granadinas á la milanesa.
Bolovanes de pichones.
Solomillo á la Regente.
Jamón al huevo hilado.

Especialidades farmacéuticas
DE
BARAGAÑA
Para la Tos-ferina.—El único remedio que la hace desaparecer, y aún en los casos más rebeldes aliviar los abcesos que tanto molestan á los niños, es el **Jarabe anti-ferino de BARAGAÑA**.—Frasco con instrucción, 1 peseta.
Universidad, 20.—Oviedo

Ariendo de cédulas personales

Se admiten proposiciones por cuatro años para el sub-arriendo de las cédulas personales por distritos judiciales ó por Ayuntamientos separadamente de Belmonte, Somiedo, Luanca, Navia, Llanes, Bibadadoba, Siero, Bimenes, Sariego, Tineo, Allande, Villaviciosa, Carabia, Colunga, Castropol, San Martín de Osedo, Taramundi, Cangas de Tineo, Ibias, Leitirios, Gozón, Illas, Lena, Riosa, Cangas de Onís, Amieva, Ponga, Ribadesella, Llanera y Rogueras, sirviendo de base para las condiciones generales del sub-arriendo las insertas en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de Setiembre del año último y *Boletín Oficial* fecha 12 del mismo mes. Las proposiciones se admitirán desde el día 20 del corriente y para las condiciones particulares, las que obran en la Oficina Central de este impuesto, á cargo de D. Quirino S. del Río.—Fruela, 10 bajo.
Oviedo, 16 de Agosto de 1890. 15—3

Ama de eria.

Se necesita una, joven y robusta, con leche de cuatro meses.

Enterarse Café Ambos-Mundos, Fruela, número 14. 4—3

Imp. LA PUBLICIDAD.—Uría, 32.—Teléfono 84

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
D. JOSÉ SELA Y CANCIO
FALLECIÓ EN SU CASA DE SANTULLANO DE MIERES
EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1892
Su desconsolada viuda; sus afligidos hijos: hermanos y demás parientes;
Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á DIOS.
En la Iglesia de Santullano de Mieres se celebrarán el día 22 oficios por su alma.

SECCION DE ANUNCIOS

Los EXPRESOS salen de León los Jueves y Sábados.

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

Los EXPRESOS salen de Gijón los Jueves y Domingos.

León á Gijón.					Gijón á León.					Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.					Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana		
Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estac.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				
León: S.	4,59	9,52	"	"	Gijón: s.	2,40	10,10	6,30	7,25	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo.	3,48	10,03	6,41	Avilés: S.	9,35	1,52	3,00	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJÓN: S.	7,50	5,55
Fierros.	7,55	1,38	6,50	"	Veriña.	2,49	10,23	6,44	7,46	Colloto . . .	9,07	4,43	7,23	Pintueles . . .	6,16	8,44	4,42	Lugona.	3,58	10,20	6,56	Villalegr.	9,49	2,12	3,14	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña. . . .	9,28	7,57
Camps.	8,08	1,53	7,05	"	Serin.	3,04	10,37	7,02	8,10	Meras	9,17	4,53	7,33	Ceceda	6,31	8,58	4,58	Cancoenes	10,09	2,18	3,34	Villabona	10,21	2,25	6,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Lena.	8,23	2,09	7,23	"	Lugo.	"	11,03	7,40	8,47	Noreña	9,32	5,02	7,47	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Villabona	10,21	2,25	6,00	Lugo	10,35	2,33	6,10	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Mieras.	8,54	2,49	8,08	"	Lugona.	3,32	11,14	7,52	9,05	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,53	9,13	5,14	Villgre.	5,13	11,39	8,35	Lugo	10,57	3,19	7,20	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Ollong.	9,09	3,05	8,29	"	Oviedo.	3,57	11,40	8,31	9,20	Lieres.	10,07	5,33	8,29	Lieres.	7,15	9,30	5,32	Avilés.	5,21	11,49	8,43	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Segdas.	9,24	3,18	8,50	"	Segdas.	"	11,56	8,47	9,20	Nava.	10,07	5,33	8,29	Noreña.	7,41	9,52	5,55	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Oviedo.	9,52	3,48	10,03	6,41	Ollong.	"	12,08	9,00	Mixt.	Lieres.	10,07	5,33	8,29	Noreña.	7,41	9,52	5,55	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Lugona.	10,04	4,00	10,19	7,01	Mieras.	4,40	12,24	9,20	N.	Nava.	10,26	5,50	8,53	Noreña.	8,05	10,02	6,10	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Lugo.	10,13	4,11	10,35	7,20	Lena.	5,15	1,07	10,10	N.	Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Noreña.	8,05	10,02	6,10	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Serin.	10,40	4,37	11,15	8,05	Camps.	5,28	1,23	10,30	N.	Ceceda	10,42	6,05	9,09	Noreña.	8,05	10,02	6,10	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Veriña.	10,53	4,48	11,30	8,27	Fierros.	5,46	1,45	10,30	N.	Pintueles . . .	10,56	6,18	9,23	Noreña.	8,05	10,02	6,10	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17
Gijón: ll	11,00	4,55	11,40	8,40	León: ll	8,48	5,40	11,25	N.	INFIESTO: ll	11,00	6,22	9,27	Noreña.	8,05	10,02	6,10	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	Oviedo: ll	11,25	3,42	8,00	6,52	Laviana. . . .	11,00	9,17	"	Laviana. . . .	11,00	9,17

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

COGNAC "ALBERÚ" CERVEZA "TRAPENSE" CHAMPAGNE "ALBERÚ"

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y cafés.
DEPÓSITO EN GIJÓN.--MUELLE DE FOMENTO

IMPORTANTÍSIMO A LOS PADRES DE FAMILIA

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la Sociedad Cooperativa LA VIDA.
¡¡POR UNA PESETA AL MES!!

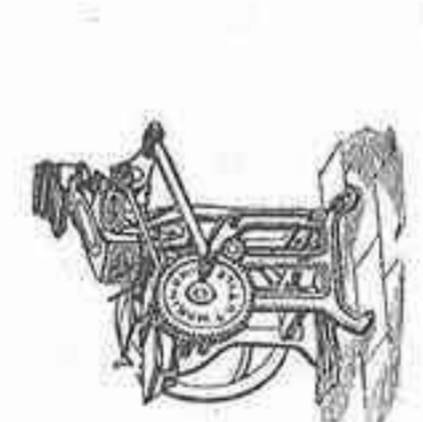
Se constituye un capital con el que puede costearse una carrera, formarse una dote ó librar al hijo del servicio militar.

DIRECCIÓN Y PATRONATO: D. Fernando Colóm y Beneito, Abogado del Colegio de Madrid.--Excmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Senador del Reino por la misma.--Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Diputado á Cortes.--Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Muy interesante á los Profesores y Profesoras de Instrucción, Directores de los Centros obreros, Sociedades benéficas y personas caritativas.— Pedir informes detallados á los Delegados en esta provincia: A. IGLESIAS APARICIO Y COMPAÑÍA, Pontón de la Galera, número 4.

LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA
DESDE 60 PESETAS
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA
ORNAMENTOS PARA IGLESIA
URIA, 10 (Frente al paseo de los Aiamos) 73
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo



AL MINUTO
Tarjetas de visita.
Tarjetas de luto.
Esquelas mortuorias.
Papel y sobres timbrados.
(Precios económicos.)
URIA, 32.—Teléfono, 84
OVIEDO

BAÑOS SULFUROSOS DE BORINES

Este magnífico Establecimiento en el que se acaban de hacer reformas y obras de gran importancia, está abierto al público desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre. Sus aguas curan radicalmente, por razón de su mineralización sulfurosa y alcalina, las enfermedades herpéticas y escrufulosas, ya se presenten en la piel, ya en la garganta, ojos, nariz ó otras partes; curan también las del estómago ó hígado, las del pulmón y de la orina.
El Establecimiento está montado con los aparatos más modernos y mejores para la aplicación de las aguas. A su frente, como Médico-Director por oposición, se halla el Doctor Don Wenceslao Vigil, especialista en las enfermedades de la vía digestiva.
Hay salón con excelente piano de cola, salas de billar y resallo, juegos de dominó, damas, ajedrez, aduanas, rana, etc. Nueva y espaciosa capilla; teléfono en combinación con la red general telegráfica, periódicos, correo diario y otros que esperan en la estación de Infiesto la llegada de los trenes, igualmente que para paseos. Fonda esmeradamente servida á precios económicos.



LA URBANA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA
Establecida en París, Rue Le Peletier, 8 y 10.
REPRESENTACIÓN GENERAL: MADRID, PUERTA DEL SOL
Garantías de todas clases en incendios y sobre la vida.
146 millones de pesetas.
Contra incendios. Sobre la vida.
Fundada en 1838. Fundada en 1865.
(55 AÑOS DE EXISTENCIA.)
Es la más antigua entre las de su clase que operan en España.
Las cantidades satisfechas desde su fundación hasta 31 de Diciembre de 1891 por 146.586 siniestros, asciende la importante suma de 114.783.415 Pesetas.
Director particular en la provincia, Rodolfo Pérez, Concepción, 20, OVIEDO 15

SANTOS DIAZ EBANISTA

Calle de Quintana, 19.—OVIEDO
Muebles de lujo y mesas de billar. 66

+

ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

Anuncio

A voluntad de su dueño se vende una casa en buenas condiciones, sita en la villa de Infiesto calle de Covadonga, núm. 12. Se compone de dos pisos y dos locales con estantería y mostradores propios para Comercio. También se permuta por otra que se halle en la villa de Gijón. Dirigirse á su dueño D. José Collado, Ceceda. 30-16

Relojería y Joyería Suiza

DE RAMON VALDÉS

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, collares, imperdibles con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.
Gran joyería, y cuanto puede desearse en este ramo.
Plazuela de Riego, 2—Oviedo. 165

SUN

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN LONDRES EN 1710

La Compañía puramente de incendios más antigua del mundo.
183 años de existencia.

Los fondos de esta Compañía exceden con entera exclusión de capital y de primas á cobrar de 45 millones de pesetas.
Siniestros.—Los pagados en los 183 años que esta Compañía cuenta de existencia, ascienden á una suma fabulosa. Solo en los últimos veinte años, ha pagado más de cien millones de pesetas.
PREMIOS MODERADOS
Inmediato arreglo y pago de siniestros por el agente en esta plaza, D. Jerónimo Martínez. 20-14